

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 24/02/2026

6ª Sesión: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PA 980/2024 CCA: +6.CYTCUBJ CONTR 2025- 0000359165

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y
de SSGG del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez (Central Provincial
Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención
Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y
de SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 24 de febrero de 2026, siendo las 10:35 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 19 de febrero de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 10:35 horas

- Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las licitadoras propuestas adjudicatarias, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

✓ UTE: “AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; AMBULANCIAS ONUBA, S. COOP. AND.; AMBULANCIAS LA CINTA S.L.; AMBULANCIAS ALMONTE, S.L.; AMBULANCIAS AURORA S.L.”

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 10:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la licitadora propuesta adjudicataria, ha presentado la documentación requerida y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía:

1. **UTE: “AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; AMBULANCIAS ONUBA, S. COOP. AND.; AMBULANCIAS LA CINTA S.L.; AMBULANCIAS ALMONTE, S.L.; AMBULANCIAS AURORA S.L.”**

A continuación, se procede a la apertura y análisis de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

1. **UTE: “AUTOAMTAX SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; AMBULANCIAS ONUBA, S. COOP. AND.; AMBULANCIAS LA CINTA S.L.; AMBULANCIAS ALMONTE, S.L.; AMBULANCIAS AURORA S.L.”**

Examinada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, UTE integrada por las entidades **AUTOAMTAX Sociedad Cooperativa Andaluza; Ambulancias Onuba, S. Coop. And.; Ambulancias La Cinta, S.L.; Ambulancias Almonte, S.L.; y Ambulancias Aurora, S.L.**, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda requerir la subsanación de la documentación aportada, concediendo a tal efecto un plazo de **tres (3) días naturales**, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, respecto de los siguientes extremos:

I. En relación con la UTE

1. **Garantía definitiva:**

Deberá aportarse el resguardo justificativo del depósito de la garantía definitiva en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda, conforme al **modelo T00**.

2. Solvencia económica, financiera y técnica:

La solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas. La acreditación de los requisitos de solvencia exigidos, basados en los artículos 87 y 90 de la Ley, podrá efectuarse en términos de grupo o subgrupo de clasificación y categoría mínima exigible (Grupo R, Subgrupo 02, Categoría 5), o bien mediante la acreditación individual por cada una de las empresas integrantes de la UTE, conforme a la siguiente documentación:

a) Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable de cada una de las entidades integrantes de la UTE relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios concluidos, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato.
- Acreditación del volumen anual de negocios mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio con mayor volumen de negocio, debiendo aportarse certificado suscrito por el Registrador Mercantil de cada una de las entidades integrantes.

3. Autorización administrativa sanitaria de funcionamiento:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2008), o norma equivalente de otras Comunidades Autónomas, deberá aportarse la autorización administrativa sanitaria de funcionamiento vigente correspondiente al vehículo:

- “MERCEDES”, matrícula 6645 LVVM.

II. En relación con la empresa AUTOAMTAX Sociedad Cooperativa Andaluza

1. Deberá aportarse Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o, en su defecto, acreditación de la solicitud de inscripción cuando esta no se haya materializado por causas no imputables al licitador, conforme a la normativa vigente en materia de igualdad, en vigor.
2. En relación con el informe de trabajadores emitido por el Ministerio competente, se advierte que no figura una de las dos personas que la entidad declara en el certificado empresarial relativo al número total de personas trabajadoras en plantilla y al número de personas trabajadoras con discapacidad, así como el porcentaje que estas representan. Deberá aclararse dicha discrepancia.

III. En relación con la empresa Ambulancias La Cinta, S.L:

1. Deberá aportarse Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o, en su defecto, acreditación de la solicitud de inscripción cuando esta no se haya materializado por causas no imputables al licitador, conforme a la normativa vigente en materia de igualdad, en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas, en el lugar y fecha indicados



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Director Económico-Administrativo y de Servicios
Generales del Hospital Universitario Juan Ramón
Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”